

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de marzo de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 223-2018-R.- CALLAO, 16 DE MARZO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 001-2018-D/FCE (Expediente Nº 01057590) recibido el 04 enero de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución Nº 002-2018-D/FCE sobre la designación del Director de la Unidad de Posgrado de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 59 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por el Director designado por el Decano entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad, con igual o mayor grado a los que otorga; el mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, con Resolución Nº 129-2016-R de fecha 17 de febrero de 2016, se designó al docente principal a tiempo completo Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERASTEGUI como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución Nº 002-2018-D/FCE del 02 de enero de 2018, por la cual se designa al docente principal a dedicación exclusiva Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS como Director de la Unidad de Posgrado de dicha unidad académica, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019; asimismo, con Oficio Nº 052-2018-D/FCE recibido el 22 de febrero de 2018, precisa que el docente designado es economista de profesión con Maestría en Docencia Universitaria expedida por esta Casa Superior de Estudios y la Unidad de Posgrado solo otorga el grado académico de Maestro, por lo que cumple con todos los requisitos que establece la normativa institucional, y que de los 11 docentes en la categoría principal que tiene la Facultad tiene otras responsabilidades, son docentes a tiempo parcial o simplemente no cumplen algunos de los requisitos antes aludidos, finalmente indica que los criterios para la elección del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas han sido establecidos de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, por lo que dicha designación es absolutamente arreglada a ley y a nuestras disposiciones estatutarias;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 083-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído Nº 049-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 26 de enero de 2018; a los Informes Nºs 029-2018-UR-OPP, 106-2017-UPEP/OPP y Proveído Nº 073-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 30 de enero y 07 y 09 de febrero de 2018 respectivamente; al Informe Legal Nº 173-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 28 de febrero de 2018; a



la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, con eficacia anticipada, al docente principal a tiempo completo, **Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERASTEGUI**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en calidad de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 2º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva **Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS** como **Director de la Unidad de Posgrado** de la Facultad de Ciencias Económicas, asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el lapso del desempeño de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional, Departamento Académico, Unidad de Posgrado, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, FCE, EP, DA, UPG, OPEP, OCI, ORAA, DIGA,
cc. ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, RE, e interesados.